Industria Nacional del Cemento

¡Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Telefonos (59521) 569000. Casilla de Correo Nº 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 25952512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351-230.303/14/48
Web: www.inc.gov.py

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CARTA INTERNA VUOC Nº 164 /18.-

A: PRESIDENCIA
DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)
FECHA: 04 de Setiembre de 2018.-
ASUNTO: **DICTAMEN JUSTIFICATIVO de AMPLIACIÓN del CONTRATO INC Nº 317/2017 celebrado con la firma BOLPAR S.A.**

Por Resolución Nº 718/2017 de fecha 13/09/17 emanada de la Presidencia de la Institución se ha adjudicado a la firma **BOLPAR S.A.**, el resultado del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 49/2017 "**Adquisición de Bolsas Vacías para Envases de Cemento Portland**" identificado en el Portal de Contrataciones Públicas bajo ID Nº 331.322.

En cumplimiento a dicha disposición se celebró con la citada contratista el Contrato INC Nº 317/2017 en fecha 01/12/17, dentro de la modalidad de Contrato Abierto hasta alcanzar la suma de **Guaraníes Catorce mil doscientos sesenta y cinco millones seiscientos mil (Gs. 14.265.600.000)**, incluido el IVA.

Que según Carta Interna CLG Nº 023/2018 del 17/08/2018 de la Gerencia de Logística solicita la Ampliación del Contrato mencionado, a fin de que la empresa proveedora pueda seguir entregando dicho producto.

Ante las consideraciones acotadas y habida cuenta que, observando los saldos actuales de ambos frentes, se puede indicar que la cantidad de bolsas adjudicadas para Fábrica Vallemi (Tipo Filerizado) ya están próximas a ser cumplidas, mientras que la cantidad de bolsas adjudicadas para Fábrica Villeta (Tipos Puzolánico y Compuesto), existe un saldo importante de 2.648.520 bolsas, cantidad que se estaría cumpliendo según cronograma de Entregas en un periodo no mayor a 4 (cuatro) meses, se solicita la ampliación del contrato en referencia , hasta tanto se realizan las diligencias para un nuevo llamado.

El Departamento de Contratos y Garantías a través de su Carta Interna DACG/CE Nº 343/2018 del 29/08/2018, informa sobre la situación del contrato en referencia, y eleva a consideración la autorización de la ampliación de hasta un 20% del mismo, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/03, interín se lleve adelante un nuevo proceso para cubrir este requerimiento.

Actualmente se viene procesando una nueva convocatoria para cubrir con los requerimientos de dicha índole, conforme se ha previsto en el Programa Anual de Contrataciones, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas como ID 350.483. No obstante sería prudente ampliar el Contrato actual vigente hasta tanto se sustancie la adjudicación del nuevo proceso.

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Que, el articulo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", establece que las U.O.C. podrán, *dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...(sic).*

Que en ese sentido, nota mediante se ha solicitado a la mencionada contratista su conformidad para la ampliación del contrato aludido, bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente; confirmándonos ésta su asentimiento para el efecto.

Que, según informe brindado por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto, se prevé en el Presupuesto del presente ejercicio con los recursos necesarios para la cobertura de los compromisos emergentes de la ampliación propuesta.

POR TANTO, la Unidad Operativa de Contratación sobre la base del artículo 63° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, recomienda a la Presidencia la emisión de la resolución correspondiente para:

- ***AMPLIAR*** *el Contrato INC N° 317/2017 de fecha 01/12/17, celebrado con la firma* ***BOLPAR S.A.*** *, hasta un 20%, incluido el IVA, para la Adquisición de Bolsas Vacías para envase de Cemento Portland hasta la suma de* ***Gs. 785.000.000 (Guaraníes Setecientos ochenta y cinco millones)*** *IVA Incluido.*

- Encomendar a la Asesoría Legal la elaboración de la Adenda correspondiente, para su posterior suscripción.

ABOG. CÉSAR EMILIO DIESEL MARIN
Gerente U.O.C.